## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 66 Martes 7 de abril de 2009 Pág. 6969

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6596 HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Heineken España, Sociedad Anónima", celebrado por escrito y sin sesión el día 31 de marzo de 2009, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida de Andalucía, 1, el próximo día 13 de mayo 2009, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, por falta de quórum, el día siguiente, 14 de mayo, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que comprende el siguiente:

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias y prima de emisión.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los administradores.

Sexto.- Retribución de Consejeros.

Séptimo.- Reelección de Auditores de cuentas.

Octavo.- Otorgamiento de facultades expresas para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 1564/1.989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente, se informa que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 66 Martes 7 de abril de 2009 Pág. 6970

ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.008.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c) de la referida Ley de Sociedades Anónimas, éstos tendrán derecho a examinar en el domicilio social los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas, y los informes sobre las mismas elaborados por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el Artículo 8º de los Estatutos Sociales vigentes, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas propietarios de dos mil novecientas diecinueve, o más, acciones, que figuren inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días, al menos, de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas que posean un número de acciones inferior al requerido, podrán agruparse a los efectos de alcanzar la cifra necesaria, designando, entre ellos, el que vaya a concurrir a la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario en la Junta: Se informa a los señores accionistas que se ha acordado reservarse el derecho de hacer uso de la posibilidad que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Real Decreto 1784/1.996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y, por tanto, el Acta de la Junta podría ser levantada con intervención notarial, con los efectos contemplados en los referidos Artículos.

Se hace constar que el acuerdo de convocatoria de esta Junta General fue adoptado por el Consejo de Administración, con la intervención de su Secretario, en funciones de Letrado-Asesor.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- Miguel Ángel Bermudo Valero, Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor.

ID: A090022556-1